

Lanús, 30 ABR 2010

RESOLUCION N°

Visto:

0138

El expediente N° C-847.651/10, mediante el cual se solicita la poda de dos (2) árboles ubicados en el inmueble de la calle Machaint 3383, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Patricia Beatriz Calcagno, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 5 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Verdes, pudo constatar, efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares un paraíso y un fresno de mediano porte, en buen estado fitosanitario con tronco y copa en proporciones adecuadas que denotan haber sido podados en años anteriores. No siendo necesario realizar una nueva poda en esta temporada.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se considera no autorizar la poda solicitada.

Por ello:

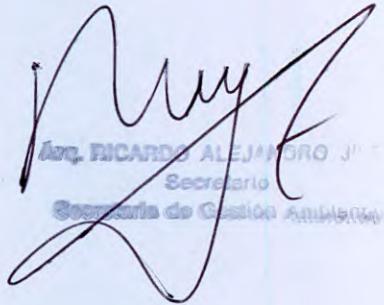
El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve:

Artículo 1º: Desestimar permiso de poda de dos (2) ejemplares arbóreos indicados en el considerando de la presente Resolución, ubicados en la calle Machaint 3383 de este Partido, por los motivos expuestos en el mismo.

Artículo 2º: En caso de incumplimiento y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Gestión Ambiental

Árg. RICARDO ALEJANDRO JIMÉNEZ
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental

